



Ministerio
de Defensa Nacional

ACTA 21312

En Montevideo, en fecha 29 JUN 2020

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

Nro.1. Pasar a situación de retiro voluntario a la Suboficial Mayor (Téc.Esp.) CAROLINA VIRGINIA DANERS DIRODIO de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley 16.333 de 1º de diciembre de 1992. (2020-3-33-0000501).- Nro.2. Pasar a situación de retiro voluntario a la Sargento 1º (Adm.) HELGA KAREN LIMA KUSTER de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley 16.333 de 1º de diciembre de 1992. (2020-3-33-0000432).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Sargento 1º (Esp."A") CLAUDIA KNIERIM MARTÍNEZ de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley 16.333 de 1º de diciembre de 1992. (2020-3-33-0000412).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Sargento (Cpo.Esp.) RÚBEN DANIEL MARTINO REBOLEDO el cual fue Baja el 31 de agosto de 2017 del Batallón "Ansina" de Ingenieros de Combate Nº 6, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157

(Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley 16.333 de 1º de diciembre de 1992. (2020-3-4-0000406).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Esp.) PEDRO ELÍAS SANDOVAL ABADIE del Instituto Geográfico Militar, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley 16.333 de 1º de diciembre de 1992. (2020-3-4-0000398).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Aerotécnico de Primera EDGARDO RONALD OLMEDO VENTRE del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley 16.333 de 1º de diciembre de 1992. (2020-3-23-0000272).-

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido pase a la Unidad Ejecutora correspondiente y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.



DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado



SECPMII
LR.sr